INFORME DE UOC

Fecha: 30/04/2019.-

REF. CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 04/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LA SND POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05.

El fundamento que motiva el inicio del presente llamado a contratación se halla en la necesidad y urgencia de contratar una empresa que se ocupe de la provisión del servicio **de LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LA SND POR UN MES**, conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Carta de Invitación y el Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican Artículos del Decreto N° 21.909/2.003 que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas".

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH DE LAS EMPRESAS:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se verificó en SINARH la nómina de los miembros del Directorio y Apoderados y firmantes de la oferta.

Las constancias del SINARH, informa que el firmante de la oferta ni los miembros del directorio de la firma participante **RENOVA S.A.** registran datos como Funcionarios Públicos.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Con relación al precio de la oferta extendida por la firma **RENOVA S.A.**; se ajusta al precio cotizado, adjudicado en el llamado LPN SBE N° 02/2017 ID. 336.756 "**SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SND**, incluyendo el reajuste de los precios ofertados que ya fuera aprobado por la Adenda 002/2018. Por lo que se encuentra dentro del margen de estimaciones realizadas por la Convocante para el presente llamado por lo consiguiente cumple con las condiciones establecidas en el PBC.

1

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Oferente: RENOVA S.A.A.
RUC. 80020941-9
REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN I. GIMENEZ ESPINOLA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Con las documentaciones presentadas y verificadas se concluye que la empresa **RENOVA S.A. RUC: 80020941-9,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Posteriormente se verifica la documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por tal motivo, se procede a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado, dando continuidad a la evaluación de las ofertas.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera.

Con las documentaciones presentadas en la oferta y verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **RENOVA S.A. RUC: 80020941-9** CUMPLE con este apartado del PBC.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Con las documentaciones presentadas en la oferta y verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **RENOVA S.A. RUC: 80020941-9,** CUMPLE con este apartado del PBC.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia
PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **RENOVA S.A. RUC: 80020941-9** ha sido analizada en detalle por el Comité Evaluador, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, así como el cumplimiento de los demás requisitos de calificación posterior, motivo por el cual el comité **determina que la oferta CUMPLE con los requerimientos exigidos.**

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente la Unidad Operativa de contratación de la Secretaria Nacional de Deportes, conforme a las facultades conferidas por el art. 10 inc.9 del decreto 21.909/03, RECOMIENDA a la firma **RENOVA S.A. RUC: 80020941-9,** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, para prestar el servicio conforme a las especificaciones técnicas aprobadas en las bases del llamado a contratación.

POR TANTO, EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA – SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

RATIFICAR las actuaciones de la UOC el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LA SND POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05, ADJUDICANDO a favor de la firma RENOVA S.A. RUC: 80020941-9 la provisión del servicio conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	(A) Precio Unitario Mensual IVA Incluido	(B) Periodo de prestación en Meses	(C) Precio total IVA Incl. (A*B)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDIENERIA DE LA SND por un mes	MES	113.514.909	1	113.514.909

Salvo mejor parecer; es mi dictamen

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES